



## RESOLUCION DE GERENCIA N°.....011...-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 15 de marzo del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 0844 de fecha 21 de febrero del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer; el Informe N° 058-2017-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2017 del Promotor Social; y el Informe N° 464-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de marzo del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva Club de Madres del Distrito de Samegua "AMPARO BALUARTE" y "SANTA MARTHA", así como todos sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a las Juntas Directivas de los Club de Madres "AMPARO BALUARTE" y "SANTA MARTHA", del Distrito de Samegua - Moquegua por el periodo de un (01) año,





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto  
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico  
Social

comprendido hasta el 31 de Diciembre del 2017, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

**CLUB DE MADRES "AMPARO BALUARTE"- 2017 DEL DISTRITO DE SAMEGUA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ISABEL BAZAN CONDORENA	01855009	PRESIDENTA
02	LUZ ELIA ALCÁZAR CALIZAYA	29671015	VICEPRESIDENTE
03	EDITH PEÑALOZA TORRES	45959171	SECRETARIA
04	ROSA VASQUEZ DE RIVERA	04429776	TESORERA
05	NINFA CACERES RODRIGUEZ	04425995	FISCAL
06	REINA CALISAYA RAMOS	04430683	ALMACENERA
07	YUDITH PEÑALOZA	40863878	1RA VOCAL
08	ALICIA CAROLINA TORRES HEJIA	04744068	2DA VOCAL

**CLUB DE MADRES "SANTA MARTHA"-2017 DEL DISTRITO DE SAMEGUA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	MARÍA AQUISE MAMANI	04436847	PRESIDENTA
02	ELENA NINA QUISPE	41851274	VICEPRESIDENTE
03	SUSANA ROSMERY GUILLEN OCOLA	30832804	SECRETARIA
04	BEATRIZ NOA CHOQUE	80670770	TESORERA
05	FLORA SOLEDAD BAYLON ROMERO	42958972	ALMACENERA
06	LUZMILA CLORINDA PAQUITA FLORES	04743787	1RA VOCAL
07	FRANCISCA VENTURA PERCO	04404277	2DA VOCAL
08	GUADALUPE MARTHA PAUCAR MARTINEZ	04436129	FISCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

DHCM-GDES  
CC. SGDS  
ARCHIVD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
Ing. Delfo H. Cuayla Maquera  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL